



## CONVOCATORIA A ELECCION DEL CONSEJO DE CONSULTA 2013-2014

El Consulado General del Perú en Barcelona convoca a la comunidad peruana residente en su jurisdicción (Barcelona, Lérida, Gerona y Tarragona) a la elección del Consejo de Consulta para el período 2013-2014, que se realizará el **domingo 15 de setiembre** de 2013, en el local consular, ubicado en Av. Roma 157, 1º planta, Barcelona.

El horario de las elecciones será el siguiente:

- 08:30 horas - Instalación del Proceso Electoral y sorteo del Comité Electoral.
- 09:00 horas - Conformación del Comité Electoral y registro de Candidaturas.
- 09:30 horas - Inicio del Proceso Electoral.
- 17:00 horas - Cierre del Proceso Electoral.

Podrán votar en dichas elecciones los connacionales que:

- Sean mayores de 18 años
- Tengan DNI peruano vigente con domicilio en la jurisdicción del Consulado General en Barcelona (Barcelona, Lérida, Gerona y Tarragona) o el resguardo de haber realizado el trámite correspondiente. Aquellos ciudadanos cuyo DNI señale un domicilio distinto, no podrán ingresar al local de votación ni participar en el proceso.
- Bajo ningún motivo se aceptará la presentación de un DNI caducado;

Es del caso precisar que la elección de los miembros del Consejo de Consulta para el período 2013-2014 se efectuará con el número de connacionales presentes durante la votación, conforme lo dispuesto en el DS N° 027-2012-RE.

Para postular como candidato al Consejo de Consulta, el ciudadano debe cumplir con los siguientes requisitos (Art. 19º del Reglamento):

- a) Ser peruano;
- b) Ser mayor de 18 años al momento de postular;
- c) No ser funcionario o empleado de la Misión Consular;
- d) No registrar antecedentes penales ni policiales en el Perú ni en el extranjero;
- e) No haber sido sancionado con pérdida de la condición de miembro de algún Consejo de Consulta anterior.
- f) Estar inscrito en el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil peruano con domicilio en la circunscripción consular (Barcelona, Lérida, Girona y Tarragona).

Los connacionales interesados en postularse al Consejo de Consulta que así lo deseen, podrán dirigir, a partir de la fecha, una comunicación escrita a la Cónsul General del Perú en Barcelona, expresando su voluntad de presentar su candidatura, manifestando que cumplen con los requisitos señalados en el Art.19 del Reglamento, para iniciar su campaña.

Barcelona, 11 de julio de 2013